de Sandoval administrador de la
encomienda della y el dicho Juan
de la Camara en el dicho nombre
suplico de la dicha sentencia para
ante nuestra persona Real y nos por
una nuestra carta y comision firma
da de nuestra mano cometimos y man
damos a los doctores aguilera y moli
na del dicho nuestro consejo Real y li
cenciados don Juan de Cuacola y Jedcon
de Hinojosa del dicho nuestro consejo
de las hordenes que el año pasado de
quinientos y setenta y siete viesen
e determinassen los pleitos y causas
que del dicho nuestro consejo de las hor
denes estuviessen suplicados y se su
plicasen para ante nos segun que en la
dicha nuestra carta y comision se con
tiene su tenor de la qual es este que
se sigue

Comiss.on Don Phe. por la gracia de dios Rey de
Castilla de leon de aragon de las dos
sicilias de jerusalem de navarra
de granada de toledo de valencia de
galicia de mallorca de sevilla de cer
deña de cordova de corcega de mur
cia de Jaen de los algarves de algeci
ra de gibaltar conde de flandes y de ti
rol &c = a vos los dotores aguilera y don
Hernando de Montenegro de nuestro
consejo y a vos los licenciados don Ju.
de Cuacola y don miguel Marañon